 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011


**RESOLUCION No. 02223 De 2011
(06 de Julio de 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. **48** de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007
y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1836 de Junio 20 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría, para adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que suscriba el municipio de mongui con ocasión a la celebración del convenio 017/09 cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes, a la obra requerida “Construcción de Baterías Sanitaria Escuela Tegbua Del Municipio De Mongui – Departamento De Boyacá”.
2. Con fecha Junio 20 de 2011, se publicó en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. **48** de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite y condiciones y anexos de la invitación.
3. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 21 de Junio de 2011, a las 3:00 P.M, acta en la que consta que se recibieron ofertas por parte de INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA y WILSON EFREN SALAZAR.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizó la evaluación de requisitos habilitantes, deduciendo que 1 proponente se encuentran habilitado y 1 proponentes no se habilitan de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de WILSON EFREN SALAZAR WILCHES, a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, determinando que los proponentes han subsanado correctamente sus propuestas, en tal sentido se habilitan 2 proponentes para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité conceptúa en el sentido de hallar un empate entre los proponentes por lo cual se invitan a realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas, de conformidad con lo estipulado en los criterios de desempate.
7. Según consta en el Acta de Audiencia Pública y como resultado del sorteo, el comité sugiere la adjudicación al proponente **INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA**, por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

1. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No.048 de 2011** cuyo objeto es adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que suscriba el municipio de mongui con ocasión a la celebración del convenio 017/09 cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios a costos fijos sin reajustes, a la obra requerida “Construcción de Baterías Sanitaria Escuela Tegbua Del Municipio De Mongui – Departamento De Boyacá”. A **INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA**, con NIT. 900.201.542-8, representado legalmente por **HERMES OSWALDO NIÑO VALBUENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.965 de Tunja; por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS (\$ 2.733.080.00) M/CTE**; como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N°1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al seis (6) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (E)

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación